



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

13 JUL. 2012

194

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **GUILLERMO ENRIQUE CASTILLO LABRA**, R.U.T. N° 13.130.651-2, con domicilio particular en calle Jorge Alessandri n° 1399 Población Los Presidentes de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 121 de fecha 12 de julio de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don **GUILLERMO ENRIQUE CASTILLO LABRA** Patente Comercial de **REPARACION DE ARTEFACTOS LINEA BLANCA** en el local ubicado en calle Rancagua n° 532-B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Guillermo Enrique Castillo Labra
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

